

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMAS ARTICULADAS Y GRÚAS PARA LAS POBLACIONES QUE COMPONEN EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL (GAL) ALTMAESPORTS.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto el suministro de 26 camas articuladas y 26 grúas para las poblaciones que componen el Grupo de Acción Local (GAL) ALTMAESPORTS.

ASPECTOS LEGALES

Los licitadores acreditarán, mediante la oportuna documentación, que el equipamiento ofertado cumple la legislación vigente, así como la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación. Asimismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los certificados de marcados CE de los productos.

Los productos y accesorios deberán estar conformes en el momento en que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los equipos que ofrecen.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditará las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Las especificaciones técnicas expuestas tienen como objeto definir las características de materia prima y constructiva que deben cumplir los productos ofertados de acuerdo con el título del presente documento, para atender a las necesidades de dotación de las diferentes áreas operativas y de servicio. Los materiales objeto de contratación deben cumplir funcional y estructuralmente, con los criterios y especificaciones definidos.

Las bases técnicas de este pliego de prescripciones técnicas se estructuran en una parte general común y otra específica referida a cada producto y lote. En líneas generales, se requiere productos modulares, ergonómicos y con valores estéticos actuales.

Las empresas licitadoras deberán presentar la documentación acreditativa de cumplimiento de la normativa solicitada para cada tipo de material y producto final según se indica en esta Base



Técnica. Dicha acreditación se llevará a cabo mediante la aportación de los correspondientes certificados vigentes, expedidos por empresas u organismos acreditados.

Grupo de Acción Local (GAL) ALTMAESPORTS se reserva el derecho de someter cualquier producto o material a los ensayos que estimen oportunos, siendo estos por cuenta de la empresa licitadora. Dichos ensayos podrán exigirse también durante la vigencia de la adjudicación, siendo los mismos por cuenta de la empresa adjudicataria correspondiente. En todo caso, las ofertas deben ser detalladas y claras, desglosando los diversos componentes del producto y explicitando las distintas posibilidades de modularidad, acabados, etc., pudiendo aportar catálogos u otros instrumentos clarificadores. Todo modelo ofertado debe ser claramente identificado por su denominación y ajustado a lo solicitado en el cuadro de licitación

SERVICIO POST- VENTA

Se indicara los recursos humanos y materiales de que se disponen para la prestación de servicios de asistencia técnica postventa, sus plazos, sus costes (desplazamiento, mano de obra...), así como sus compromisos en materia de presupuestos, etc.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS

A. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Para la adquisición de maquinaria, equipos y otros bienes se exigen unas características básicas del producto, que el adjudicatario deberá cumplir como mínimo o mejorar en el caso que se estime oportuno por razón técnica o económica. En ningún caso podrá ser producto de prestaciones menores a las exigidas a continuación.

El material que se va a adquirir tiene las siguientes características:

- **Grúa domiciliaria (peso Max. 150KG):**
- Motor LINAX (o similar)
- Peso grúa 25 kg
- Sistema de bajada de emergencia electrónica
- Caja de control con paro de Emergencia
- Percha acolchada y con sistema antisalida de 4 puntos
- Ruedas giratorias con rodamientos de bolas.
- Freno rotación giro
- Apertura de patas mediante pedal
- Arnés malla en forma de U peso máx. 175 KG



Conjunto asistencial completo con elevación de tijera:

- **Cama con elevación VITALIFT (Garantía 2 años)**
- Cabecero y piecero en melanina
- Juego de barandillas abatibles
- Regulación eléctrica de los tramos tórax, muslo y piernas.
- Sistema de elevación eléctrico con mecanismo de tijera
- Motorización a baja tensión de seguridad, doble 12
- Mando a distancia ergonómico por cable para todas las funciones
- Fabricada con tubo de acero de 1,5 a 3 mm de espesor y secciones de 20 x 20, 35 x 35 y 20 x 40 mm
- Peso máximo de usuario: 135 kg
- Peso máximo admisible: 180 kg
- Colchón Viscoelástico (incluido) - Núcleo combinado de espuma de poliuretano, densidad 30 y viscoelástica densidad 55. Termosensible, se adapta al cuerpo en función

B. INSTALACIÓN

La empresa adjudicataria deberá presentar una declaración que recoja todas las condiciones técnicas que deberán de cumplir los espacios a instalar los productos suministrados, así como una explicación de todas las operaciones necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento de los mismos.

Del mismo modo se comprometerá a realizar las explicaciones y formaciones necesarias a una persona designada por el adjudicatario, para esclarecer cualquier duda técnica de instalación que pueda surgir para el correcto funcionamiento de los mismos.

C. MANUALES DE INSTRUCCIÓN

El adjudicatario proporcionará los manuales de operación del equipo y de manejo con copias electrónicas de los mismos.

D. FORMACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS

La formación deberá realizarse una vez suministrados los productos, para el personal técnico o cualquiera designado previamente por el Grupo de Acción Local (GAL) ALTMAESPORTS. La



formación incluirá el manejo del equipo y las operaciones básicas de mantenimiento. Se estima un tiempo de 3 horas.

E. SUMINISTRO DE REPUESTOS Y PIEZAS

La empresa adjudicataria deberá garantizar el suministro de repuestos y piezas hasta cinco años después del último año de fabricación del modelo suministrado.

F. GARANTÍA Y SERVICIO TÉCNICO

Durante los 2 años de garantía mínima se incluirán los mantenimientos preventivos anuales y las actuaciones correctivas que fueran necesarias incluyendo material/piezas, transporte, mano de obra, desplazamiento y dietas.

El tiempo máximo de respuesta (presencial o en línea) del servicio técnico será de 48 horas.

